

Dn Juan de Pinedo, Secretario de este Ayuntamiento de Villanueva y su jurisdicción, Certifico, que en el libro de actas de esta Corporación se halla una del tenor siguiente:

En Villanueva a doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos los Sres que componen este Ayuntamiento con los Comisionados del pueblo de Bellogin, que abajo firman, bajo la presidencia del Sr Alcalde, se hizo presente, que el objeto de esta reunion era a propuesta del Sindico el tratar si convenia el solicitar del Sr Diputado General que el pueblo de Villanueva formase Hermandad con el de Bellogin, supuesto que sus intereses estaban ya ligados desde que en mil ochocientos cuarenta y dos hicieron Municipalidad, y parecia debe ser una la representacion en la provincia si se conseguia habria mas relacion, intimidad y sencillez al tratar los negocios, considerando que Bellogin no podia mandar quien le representase, pues que teniendo solo cinco vecinos, le ascendian mucho los gastos, y no siempre acaso tendria personas aptas para el desempeño de este encargo: que otro tanto pretendieron y consiguiéron varios pueblos, que separados del Ayuntamiento de Vitoria, hicieron dos Municipalidades en Elorriaga y Ali; cuya idea fue acogida con muestras de agrado unanime, y se acordó elevar la conveniente solicitud, no dudando su buen éxito, porque la Provincia siempre procura el hacer todo el bien posible a sus administrados. Con lo que se concluyó la Junta y firman todos los asistentes con migo el Secretario, que Certifico = Jose de Muguerza = Florencio de Guirre = Marcos Lopez de Haro = Pio Alegria = Pedro Martinez = Por el pueblo de Bellogin, Jose de Equizar = Pedro de Barrido = Juan de Pinedo, Srio. —

Es copia conforme con su original a que en caso necesario me remito, y a pedimento del Sr Alcalde Dn Jose de Muguerza, lo firmo en Villanueva a veinte de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve = Enmendado = Srs = si = dos = encargo = Valga =

Nº Bº

El Alcalde

José de Muguerza

Juan de Pinedo
Srio.

